

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

DAT Madrid-Oeste

RESOLUCIÓN Nº 12/2020-21

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid Oeste el día 3 de noviembre de 2020, se aprueba por UNANIMIDAD la siguiente resolución sobre el asunto que a continuación se indica:

FILTROS HEPA COMO FORMA DE COMBATIR LA PANDEMIA EN LOS CENTROS DE LA DAT OESTE

Todas las evidencias científicas apuntan a que se puede producir contagio de Covid-19 por aerosoles, con más incidencia incluso que el contagio por contacto directo.

Desde las autoridades sanitarias se nos indica sobre la conveniencia del lavado de manos, uso de mascarillas, grupos burbujas y ventilación de las aulas. Y ante la segunda ola que estamos viendo nos indican que aumentemos estas medidas.

Pero nos encontramos en la sierra y con la llegada del frío se hace muy complicado mantener esto último: hace frío en los centros y acabamos de terminar octubre. Esto se unirá a un gasto exponencialmente elevado en calefacción cuando lleguen los meses más duros del otoño, invierno y primavera.

También es fundamental mejorar la calidad del aire en las aulas, que son espacios cerrados, y hay que adaptar las medidas a las nuevas evidencias científicas para prevenir los contagios por vía aérea.

Una solución a este problema sería la instalación de aparatos que filtran el aire con filtros especialmente diseñados para combatir el COVID19 llamados HEPA, pudiendo funcionar dichos aparatos mientras haya alumnos en las aulas con la ventilación natural del espacio cuando el centro esté ya vacío, evitando así otras enfermedades buconasales infecciosas y que aparecen durante los meses de curso escolar como gripe, anginas, otitis, resfriados e incluso neumonías a causa de una temperatura excesivamente frías en el aula y las corrientes de aire.

Hemos tenido acceso a las nuevas recomendaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), ante las evidencias científicas sobre el contagio por aerosoles y el mayor riesgo de propagación del SARS CoV2 en espacios cerrados la que avala nuestra petición ya que, entre sus propuestas, está la que se debe purificar el aire con equipos provistos de filtros HEPA y dispositivos CO2

Hacemos notar que las incertidumbres pueden estar pesando mucho en lo que se refiere a los riesgos psicosociales. Y los equipos directivos están absolutamente desbordados.

Por ello, esta Junta de Personal Docente exige a la Dirección de esta Área Territorial que, proporcione dichos filtros HEPA o, en caso de no ser competente, eleve esta solicitud a quien corresponda, a fin de dar una respuesta rápida a un factor que afecta a la salud de la comunidad educativa, en general, y a los docentes a quienes representamos.

De no ser así, y si se mantiene esta situación que perjudica la calidad de la función docente y su dignidad laboral, esta Junta de Personal Docente tomará las medidas que sean necesarias a fin de la consecución de dicho objetivo.

En Collado Villalba, a 3 de noviembre de 2020

SR. DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
DAT Madrid-Oeste

RESOLUCIÓN Nº 12/2020-21

CCOO ANPE CSIF UGT CSIT-UP STEM

SR. DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL MADRID-OESTE